



**GUÍA PARA LA SOLICITUD DE PRÁCTICAS
PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES SUPERVISADAS
en efectores de la Dirección de Salud Mental y Adicciones**

¡IMPORTANTE!

Antes de iniciar las Prácticas, la/el estudiante tendrá que tramitar su autorización en el Comité Provincial de Ética, Docencia e Investigación en Salud Mental de Mendoza. Esto supone que semanas antes de iniciar las prácticas presente la siguiente documentación:

1) Nota de solicitud de Prácticas

La nota se elabora desde la Universidad, debe ir firmada por la autoridad correspondiente y debe contener la siguiente información:

- Logo institucional.
- Dirigir la nota a la Sra. Presidenta del Comité Provincial de Ética, Docencia e Investigación en Salud Mental de la Provincia de Mendoza, Dra. Elizabeth Liberal.
- Expresar con claridad lo solicitado.
- Especificar en qué dependencia de la Dirección de Salud Mental se solicita llevar a cabo la Práctica: Hospitales / Centros de Salud / Centros de Salud Mental Infanto-Juveniles / CPAA (Centro Preventivo Asistencial en Adicciones) / PPMI (Programa Prevención y Atención del Maltrato a NNyA /etc).
- Nombre, apellido y D.N.I. del/a estudiante que realizará la práctica.
- Nombre de la Cátedra, Carrera y Universidad (en qué marco se solicita).
- Nombre del docente supervisor del estudiante en la Facultad.
- Nombre del docente de campo que acompañará la Práctica solicitada.
- Duración estimada (de qué mes a qué mes).
- Horarios (referir cantidad de horas totales y semanales que se estiman cumplir).
- Compañía de seguro y nº de póliza.
- Firma de la autoridad competente (Decano, Secretario Académico), que acompañe la firma del Coordinador o Director de Carrera.
- Sello institucional correspondiente.

2) Fotocopia del D.N.I.

3) [Guía de compromiso ético.](#)

4) Programa académico de la Práctica Profesional.

5) Póliza de seguro (a cargo de cada Universidad).

¿DÓNDE SE PRESENTA ESTA DOCUMENTACIÓN?

En la Mesa de Entradas de la Dirección de Salud Mental y Adicciones, calle Morón 332 de Ciudad.

De lunes a viernes de 8 a 13 hs. (Toda la documentación debe ser llevada personalmente por quien realizará las prácticas, o en su defecto puede ir otra persona que lleve autorización en su nombre).

¿CUÁNDO PUEDEN INICIARSE LAS PRÁCTICAS?

Desde la Dirección de Salud Mental, se avisará telefónicamente al/la estudiante cuando pueda ir a retirar personalmente el aval institucional para comenzar las prácticas. Dicho aval es por escrito y a título personal.

PARA PRÁCTICAS DE POSGRADO

En el caso de que hubiera solicitud de **prácticas posgrado** deben realizarse en el marco de alguna experiencia académica (Diplomatura, Posgrado, Especialidad, Maestría, Doctorado o Post doctorado).

PARA ROTACIONES

En el caso de las **rotaciones** se ajustarán los requisitos antes explicitados a las necesidades de las mismas.